



PROTOCOLO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA AÑO 2020

Fruto del análisis multidisciplinar respecto a los desafíos y dificultades a las que nuestros estudiantes han debido enfrentarse en los últimos meses producto de la situación global de alerta sanitaria, y movidos por el deseo de reconocer el itinerario desarrollado a la fecha por estudiantes y profesores/a; presentamos el presente **Protocolo de Evaluación, Calificación y Promoción**, elaborado sobre la base de las Orientaciones y Recomendaciones emanadas desde el MINEDUC y el Decreto N° 67.

a. Cada una de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de los niveles de B2 a M2 generará una calificación final correspondiente al promedio de cada asignatura del 2019, siempre y cuando el/la estudiante cumpla con un **porcentaje de asistencia del 85% del total de las clases online desarrolladas (% de asistencia no aplica a Sección Inicial) y sobre un 60% de los trabajos priorizados** por los/las docentes durante el año 2020. En el caso de no cumplir con lo señalado, deberá regirse por lo indicado en la letra C.

b. Particularmente en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, los/las estudiantes deben cumplir con el **85 % de los trabajos priorizados** por los/las docentes de dichas asignaturas. En caso de no cumplir con lo anteriormente indicado, serán derivados al Comité Evaluativo que estudiará y decidirá respecto a su Promoción de curso.

c. En el caso de que el/la estudiante no haya presentado evidencias del trabajo formativo realizado en forma remota en dos o más asignaturas (clases o encuentros vía Meet, entrega de trabajos, etc.) o no cumpla con lo exigido en la letra A del presente documento, sin una debida justificación presentada por el/la apoderado/a durante el año 2020 al profesor/a tutor/a respectivo/a, se dejará constancia de esta situación por escrito y el caso será derivado al Comité Evaluativo, quien deberá resolver acerca de la Promoción de curso del estudiante en cuestión.

d. Aquellos/as estudiantes que habiendo cumplido con un 85% de asistencia a clases y presentado en la fecha correspondiente las evaluaciones formativas solicitadas por los/as docentes -entre los meses de abril y septiembre- obteniendo letra C, podrán optar a lo indicado en las letras e y e2.

e. A los/las estudiantes que cumplan con las letras A y B del presente documento, se les podrá aplicar una mejora en su promedio por asignatura del año 2020 consistente en que sea calificado con el mejor promedio obtenido en los periodos trimestrales del año 2019, en las asignaturas en cuestión, siempre y cuando dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

e.1: Cumplir con la entrega del **100% de los envíos de trabajos conducentes a evidenciar niveles de logro de Objetivos de Aprendizajes Priorizados** por los profesores de asignatura durante los meses desde abril a septiembre (se establece la posibilidad de hacer llegar trabajos pendientes hasta el día **30 de Octubre**). El promedio del Nivel de Logro del conjunto de estos trabajos deberá ser A o B.

Particularmente para el caso de la Sección Inicial, este criterio se aplica considerando las actividades desde el 20 de julio.

e.2: Mantener como **mínimo 85% de asistencia a clases remotas (desde tercero básico a cuarto medio) y el 100% de envíos y presentación de trabajos** correspondientes al período de octubre hasta el cierre de su año académico 2020. El promedio del Nivel de Logro del conjunto de estos trabajos deberá ser A o B.

f. De acuerdo a lo planteado en el punto C, el Comité Evaluativo analizará el caso de cada estudiante que amerite un análisis especial respecto a su Promoción de curso. En un plazo de 10 días hábiles presentará un informe al Rector del Colegio, sugiriendo la repitencia o promoción del estudiante con los respectivos acompañamientos pedagógicos para el siguiente año escolar, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación Colegial y en el presente protocolo. El Rector considerará lo informado por el Comité Evaluativo para su determinación definitiva, la que será informada al estudiante y su apoderado/a.



g. Si la determinación del Rector es la repitencia del estudiante, el apoderado podrá presentar en el plazo de 5 días hábiles una carta de apelación a la decisión, la cual será analizada por el Rector y su Consejo Directivo, quienes la responderán con la ratificación o cambio de la decisión anterior en un plazo de 10 días hábiles. Ésta última respuesta será inapelable.

h. El apoderado/a que considere y escoja de manera voluntaria por la opción de Repitencia de curso de su pupilo/a, no obstante cumpla lo señalado en las letras A, B o C; deberá presentar al Rector del Colegio una solicitud de repitencia por escrito, señalando las razones de dicha preferencia. Esta solicitud será analizada por el Consejo Directivo y el Comité Evaluativo respectivo; para, en un plazo de 2 semanas, informar respecto a la aprobación o rechazo a la solicitud. Dicha solicitud debe ser entregada antes del cierre del año escolar.

i. En el caso de los/las estudiantes que repitieron curso durante el año 2019, el promedio del año 2020 en cada asignatura corresponderá a lo declarado en la letra A del presente documento. En el caso de las asignaturas deficientes 2019, de cumplir con lo indicado en la letra C, podrá optar al mejor promedio de los trimestres 2019. En el caso que sus 3 trimestres 2019 tengan un promedio deficiente, se homologará una nota 4,0.

j. En relación a los niveles de Pre kínder y Kínder, llevarán una adaptación del informe final de desarrollo, en término de los indicadores a evaluar, de tal forma que respondan al contexto actual, donde se hará una evaluación específica que será socializada con los padres y apoderados de estos niveles.

k. Particularmente para los/las estudiantes de 1ro Básico, al no tener promedio del año anterior:

k1. Se evaluará de forma sumativa desde el mes de octubre en las asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Cs. Sociales y Cs. Naturales. Esto consistirá en una evaluación sumativa mensual en cada una de las asignaturas mencionadas, las cuales serán debidamente informadas y acompañadas de las rúbricas correspondientes.

k2. Las demás asignaturas se irán trabajando con proyectos (“tareas auténticas”), que van arrojando evidencias de aplicación de lo aprendido. Estos proyectos resultarán en una calificación a final de año.

k3. No obstante lo anterior, como manera de valorar el compromiso, esfuerzo y entrega demostrado estos meses; los/las estudiantes que cumplan **con el 100% de entrega de evidencias**, desde el 20 de julio, en adelante, podrán aumentar el promedio final obtenido en 3 décimas.

k4. El/la estudiante de Primero Básico que no cumpla con las evaluaciones mínimas descritas anteriormente, será derivado al Comité Evaluativo, donde será revisado el caso.

l. Particularmente para los estudiantes de M3, se desarrollará su proceso de evaluación y calificación del presente año de acuerdo al siguiente cuadro:

Asignaturas	Condición
Lengua y Literatura	Se homologa a la asignatura 2019
Matemática	Se homologa a la asignatura 2019

Educación Ciudadana	Se evaluará de forma sumativa desde el mes de octubre a diciembre de acuerdo a evaluaciones establecidas por el/la docente, las cuales serán debidamente informadas y acompañadas. Valoramos el compromiso, esfuerzo y entrega demostrado estos meses, razón por la cual, los alumnos que cumplan con más del 85% de asistencia a los encuentros virtuales y con el 90 % de entrega de evidencias en esta asignatura, desde el mes de abril en adelante, podrán aumentar el promedio final obtenido, en 3 décimas.
Filosofía	Se evaluará de forma sumativa desde el mes de octubre a diciembre de acuerdo a evaluaciones establecidas por el/la docente, las cuales serán debidamente informadas y acompañadas. Valoramos el compromiso, esfuerzo y entrega demostrado estos meses, razón por la cual, los alumnos que cumplan con más del 85% de asistencia a los encuentros virtuales y con el 90 % de entrega de evidencias en esta asignatura, desde el mes de abril en adelante, podrán aumentar el promedio final obtenido, en 3 décimas.
Inglés	Se homologa a la asignatura 2019
Ciencias para la ciudadanía	Se evaluará de forma sumativa desde el mes de octubre a diciembre de acuerdo a evaluaciones establecidas por el/la docente, las cuales serán debidamente informadas y acompañadas. Valoramos el compromiso, esfuerzo y entrega demostrado estos meses, razón por la cual, los alumnos que cumplan con más del 85% de asistencia a los encuentros virtuales y con el 90 % de entrega de evidencias en esta asignatura, desde el mes de abril en adelante, podrán aumentar el promedio final obtenido, en 3 décimas.
Ed. de la Fe	Se homologa a la asignatura 2019
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Se homologa a la asignatura 2019
Educación Física y salud	Se homologa a la asignatura 2019
Artes	Se homologa a la asignatura 2019
Todas las asignaturas Diferenciadas (Participación y Argumentación en Democracia, Economía y sociedad, Probabilidades y estadística Descriptiva Inferencial, Ciencias de la Salud, Física, Diseño y Arquitectura.	Se evaluará de forma sumativa, desde el mes de octubre a diciembre de acuerdo a evaluaciones establecidas por el/la docente, las cuales serán debidamente informadas y acompañadas. Valoramos el compromiso, esfuerzo y entrega demostrado estos meses, razón por la cual, los alumnos que cumplan con más del 85% de asistencia a los encuentros virtuales y con el 90 % de entrega de evidencias en esta asignatura, desde el mes de abril en adelante, podrán aumentar el promedio final obtenido, en 3 décimas.

m. El Comité Evaluativo se conformará según corresponda para cada curso. Estará integrado por el/la Director/a de Sección (que presidirá el comité), el/la Profesor/a Tutor/a correspondiente, el/la Encargado/a de Orientación de Sección y el/la Encargado/a Pedagógico de Sección.

n. Cabe precisar que lo establecido en el presente Protocolo colegial estará sujeto a eventuales modificaciones o adecuaciones en conformidad a las disposiciones ministeriales y/o



legislativas futuras. Su vigencia es para el presente año, como una medida de respuesta excepcional ante la emergencia sanitaria vigente.

A partir de esta fecha, el presente protocolo se considera Documento Oficial Colegial y corresponde su debida socialización y entrada en vigencia.

Hno. Jesús Triguero Juares
Rector

Instituto Rafael Ariztía



Álex Castillo Triviño
Coordinador Pedagógico

Instituto Rafael Ariztía

